

- C.P. "La Paz" (San José de la Rinconada): una vacante de Pedagogía Terapéutica, al estar ocupada por un profesor temporal.
- C.P. "C. Borrego" (El Rubio): una vacante de Pedagogía Terapéutica, al estar ocupada por un profesor temporal.
- C.P. "J.P. Garrido" (San Juan de Aznalfarache): una vacante de Educación Física, anunciada por error material en la mecanización.
- C.P. "Pablo Ruiz Picasso" (San Juan de Aznalfarache): una vacante de Pedagogía Terapéutica, anunciada por error material en la mecanización.
- C.P. "San Eustaquio" (Sanlúcar la Mayor): una vacante de Pedagogía / Terapéutica, al estar ocupada por un profesor temporal.
- C.P. "Arrayanes" (Sevilla): una vacante de Matemáticas-Ciencias de la Naturaleza, anunciada por error material en la mecanización.
- C.P. de E.G.B. (Sevilla): una vacante de Preescolar y una vacante de Pedagogía Terapéutica, por error material en la mecanización.
- C.P. "La Candelaria" (Sevilla): una vacante de Matemáticas-Ciencias de la Naturaleza, anunciada por error material en la mecanización.
- C.P. "M. de Gainza" (Sevilla): dos vacantes de Preescolar anunciadas por error y una vacante de Pedagogía Terapéutica ocupada por un profesor temporal.
- C.P. "Paulo Orosio" (Sevilla): una vacante de Audición y Lenguaje, anunciada por error material en la mecanización.
- C.P. "Prácticas" (Sevilla): una vacante de Educación Física anunciada por error material en la mecanización.
- C.P. "R.F.R. Quintana" (Sevilla): dos vacantes de Ciclo Inicial y Medio, anunciadas por error material en la mecanización.
- C.P. "Sor Angela de la Cruz" (Sevilla): una vacante de Ciclo Inicial y Medio, anunciada por error material en la mecanización.
- C.P. "Lora Tamayo" (Bellavista): una vacante de Ciclo Inicial y Medio, anunciada por error material en la mecanización.
- C.P. de E.G.B. (Sevilla): una vacante de Matemáticas-Ciencias de la Naturaleza, anunciada por error material en la mecanización.
- C.P. "J.R. Murube" (Sevilla): dos vacantes de Ciclo Inicial y Medio y una vacante de Ciencias Sociales, por error material en la mecanización.
- C.P. "S.J. Palmete" (Sevilla): una vacante de Filología-Lengua Castellana, Francés, anunciada por error material en la mecanización.
- C.P. "V. Bécquer" (Sevilla): una vacante de Preescolar, anunciada por error material en la mecanización.
- C.P. "V. Guevara" (Torreblanca de los Caños): una vacante de Pedagogía Terapéutica, al estar ocupada por un profesor temporal.
- C.P. "Com. M. Cervantes" (Alcolea del Río): una vacante de Ciclo Inicial y Medio, anunciada por error material en la mecanización.
- C.P. "M. Pidal" (Los Rosales): una vacante de Pedagogía Terapéutica, al estar ocupada por un profesor temporal.
- C.P. "Federico García Lorca" (Palmar de Troya): una vacante de Pedagogía Terapéutica, al estar ocupada por un profesor temporal.
- C.P. "La Fontanilla" (Utrera): una vacante de Pedagogía Terapéutica, al estar ocupada por un profesor temporal.
- C.P. "Coca Piñera" (Utrera): una vacante de Pedagogía Terapéutica, al estar ocupada por un profesor temporal.
- C.P. de E.G.B. (Viso del Alcor): una vacante de Educación Física, anunciada por error material en la mecanización.
- C.P. "San José de Palmete" (Sevilla C.A.E.P.): una vacante de Pedagogía Terapéutica, por resolución de recurso.
- C.P. "Juan Hidalgo" (Los Palacios): una vacante de Educación Física, anunciada por error material en la mecanización.
- C.P. "La Raza" (Sevilla): una vacante de Audición y Lenguaje, anunciada por error material en la mecanización.
- C.P. "Diego de Riaño" (Bellavista C.A.E.P.): una vacante de Filología-Lengua Castellana, por error material en la mecanización.
- C.P. "Aben Basso" (Sevilla): una vacante de Audición y Lenguaje, anunciada por error material en la mecanización.
- C.P. "Juan de Mesa" (Tocina): una vacante de Ciclo Inicial y Medio, por resolución de recurso.
- C.P. "Ibarburu" (Dos Hermanas): una vacante de Filología-Lengua Castellana, Inglés, por estimación de recurso.
- C.P. "J.C. Salcedo" (Alanís): una vacante de Ciclo Inicial y Medio, anunciada por error material en la mecanización.
- C.P. "A. Martín Mateo" (Alcalá de Guadaíra): una vacante de Ciclo Inicial y Medio, anunciada por error material en la mecanización.
- C.P. "José Ramón" (Alcalá de Guadaíra): una vacante de Filología-Lengua Castellana, Inglés, por error material en la mecanización.
- C.P. "M. Alonso" (Alcalá de Guadaíra): una vacante de Matemáticas-Ciencias de la Naturaleza, por error material en la mecanización.
- C.P. "Fernando Feliu" (Gerena): una vacante de Ciclo Inicial y Medio, anunciada por error material en la mecanización.
- C.P. "Martín de Gainza" (Sevilla): una vacante de Pedagogía Terapéutica, anunciada por error material en la mecanización.
- C.P. "Diego de Riaño" (Bellavista C.A.E.P.): una vacante de Ciclo Inicial y Medio, anunciada por error material en la mecanización.
- Localidad de SEVILLA: dos vacantes de Ciclo Inicial y Medio, por adjudicación de derecho preferente.
- Localidad de TORREBLANCA C.A.E.P.: una vacante de Preescolar, por adjudicación de derecho preferente.
- Localidad de MAIRENA DEL ALJARAFE: una vacante de Ciclo Inicial y Medio y una vacante de Filología-Lengua Castellana, Francés, por adjudicación de derecho preferente.
- Localidad de BELLAVISTA: una vacante de Ciclo Inicial y Medio, por adjudicación de derecho preferente.
- Localidad de MORON DE LA FRONTERA: una vacante de Ciclo Inicial y Medio, por adjudicación de derecho preferente.
- Localidad de LOS PALACIOS-VILLAFRANCA: una vacante de Ciclo Inicial y Medio por adjudicación de derecho preferente.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1991, del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, asignatura de Lengua Española, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se convoca al opositor don Antonio Fresno Cabezo.

De conformidad con lo establecido en la Base común 6.1. de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987 (BOJA del 31), por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a D. Antonio Fresno Cabezo, opositor admitido a dichas pruebas selectivas, asignatura de Lengua Española, para los siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación.

Fecha: 11 de abril de 1991.

Hora: 10.

Lugar: Instituto Politécnico de Formación Profesional C/ Turio, s/n.

Localidad: Sevilla.

b) Primer ejercicio.

Fecha: 11 de abril de 1991.

Hora: 17.

Lugar: El mismo que el del acto de presentación.

c) Normas del ejercicio práctico.

Comentario lingüístico-literario de textos en prosa y verso.

Sevilla, 12 de marzo de 1991.- El Presidente, Juan Lafuente Lozano.

RESOLUCION de 13 de marzo de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo a extinguir de Profesores Especiales de ITEM.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose producido vacantes en las plazas ocupadas por el Profesorado integrado en el Cuerpo de Profesores Especiales de ITEM, y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1467/88, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Se convoca concurso de traslados para la provisión de las plazas vacantes relacionadas en Anexo II y III entre funcionarios del Cuerpo de Profesores Especiales de ITEM, (Educación Física, Hogar y Asumidos-Ley 19/79).

Asimismo se convocan además, las que se produzcan hasta el 31 de Abril de 1991 y, las que resulten de la resolución del presente concurso.

No serán objeto de concurso, por ser su cobertura especial, las plazas relacionadas en el Anexo II de la Resolución de 18 de Enero de 1.990 (B.O.J.A. 13 de Febrero).

Segundo.- Podrán participar los funcionarios pertenecientes al citado Cuerpo, para su disciplina respectiva, que tengan destino definitivo en Centros de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, asignados por las Resoluciones de esta Dirección General de 1 de octubre de 1989 (BOJA de 20 de octubre) y 18 de enero de 1990 (BOJA del 13 de febrero).

Tercero.- Asimismo podrán participar en el presente concurso para la materia respectiva, los funcionarios que se hallen en la situación de excedencia voluntaria procedente de centros ubicados en Andalucía reconocida por la Orden de 30 de Junio de 1.989 (BOE del 10 de Julio) y modificaciones posteriores, y reúnan los requisitos legales para reingresar al servicio activo.

Cuarto.- Están obligados a participar en el concurso los funcionarios que procedentes de la situación de excedencia voluntaria hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional en un centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Asimismo están obligados a concursar los procedentes de la situación de excedencia forzosa o suspensión, declarados en estas situaciones desde un centro dependiente en la actualidad de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y los destinados provisionalmente por esta Dirección General por otras causas.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente concurso o si participando no obtuvieran destino, quedarán en situación de excedencia voluntaria, contemplado en el apartado 3.C del art. 29 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de Función Pública.

Los funcionarios destinados en comisión de servicios, en base a la Resolución de esta Dirección General de 18 de Junio de 1990, en el supuesto de no participar, o participando no obtengan nuevo destino, volverán a su destino de origen.

Quinta.- Los concursantes presentarán instancia por duplicado, acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se acompaña como anexo IV a la presente Resolución, y simultáneamente presentarán para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como anexo I.

Todas las fotocopias que se remitan irán acompañadas de las diligencias de compulsas correspondientes. No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsas.

Sexta.- Las instancias, así como la documentación a que se refiere el punto anterior, podrán presentarse en las Delegaciones Provinciales y en las dependencias a que alude el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima.- El plazo de presentación de solicitudes y documentos será el comprendido entre el 25 de Marzo hasta el 13 de Abril, ambos inclusive. Finalizado este plazo no se admitirá ninguna solicitud.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas.

Octava.- Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Centros que solicitan por orden de preferencia.

Novena.- Una vez baremadas las solicitudes, con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación de los destinos y se hará pública en la oficina de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en las Delegaciones Provinciales, la resolución provisional.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán, atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios del Baremo:

- a) Mayor puntuación en el apartado 1º
- b) Mayor puntuación en el apartado 2º

Caso de subsistir el empate, se atenderá al criterio de mayor edad.

Décima.- Los concursantes podrán presentar reclamaciones a la resolución provisional, a través del Organismo en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su exposición.

Asimismo podrán presentar renuncia a su participación en el concurso en el mismo plazo.

Undécima.- Resueltas las incidencias a las que se refiere la base anterior se procederá a clavar a definitiva la resolución provisional y a su publicación en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía". Las plazas obtenidas en dicha resolución definitiva serán irrenunciabiles.

Duodécima.- Los profesores excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso, presentarán declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Decimotercera.- La toma de posesión en los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo de curso 1.991/92.

Decimocuarta.- Las plazas no cubiertas en el presente Concurso quedarán amortizadas de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1467/88, de 2 de Diciembre.

Decimoquinta.- Los profesores incluidos en el Anexo II, de la Resolución de 18 de Enero de 1.990 (B.O.J.A. del 13 de Febrero) en el supuesto de participar y obtener destino perderán la autorización del punto segundo de la Resolución citada, decayendo igualmente los derechos derivados de la misma.

Decimosexta.- Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 1991.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

BAREMO		
MERITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1. Servicios prestados		
1.1. Por cada año de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera del Cuerpo correspondiente, en el Centro desde el que solicita plaza con destino definitivo	3'50	Fotocopia compulsada del título administrativo y, en su caso, de las correspondientes hojas de enlace.
2. Antigüedad.		
2.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de activo como funcionario de carrera en el Cuerpo a que corresponde la vacante.	2'00	Fotocopia compulsada del título administrativo, con diligencia de posesión y cese, o de las hojas de enlace.
2.2. Por cada año de servicios efectivos prestados en Centros docentes de EE.MM. como personal vario, interino o contratado en la asignatura correspondiente, con nombramiento expedido por la Consejería de Educación y Ciencia, el MEC, o las respectivas Comunidades Autónomas	0'5 (Máx. 5)	Fotocopia compulsada del nombramiento o contrato y certificación expedida por el Secretario del Centro correspondiente con el VºBº del Director del mismo, haciendo constar la asignatura y duración real de los servicios así como N.R. Personal.

NOTAS

Primera.- Se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, a efectos del apartado 1, aquel a cuya plantilla pertenece el aspirante, con destino definitivo.

Segunda.- En los apartados siguientes, por cada mes fracción de año se sumarán: en el apartado 1, 0'30; en el apartado 2.1., 0'16.

Tercera.- A los efectos de los apartados 1.1 y 2.1 serán computados los servicios que se hubieran prestado en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Enseñanzas de las Comunidades Autónomas en las situaciones de servicios especiales o equivalentes.

A N E X O II

EDUCACION FISICA

ALMERIA

CENTROS	PLAZAS	OCUPADAS	VACANTES
I.B. "Alhadra" (Almería).....	1	1	
I.B. "Nicolás Salmerón" (Almería)...	1	1	
I.B. "Celia Viñas" (Almería).....	1	1	
I.B. Adra .....	1	1	
I.B. Albox .....	1	1	
I.B. Berja .....	1	0	1
I.B. "Valle de Almanzora" Cantoria. ....	1	1	
I.B. Cuevas de Almanzora .....	1	1	
I.B. "Sto. Domingo" El Ejido .....	1	1	
I.B. Piñana .....	1	1	
I.B. "Cura Valera" Huércal-Overa ..	1	1	
I.B. "Rosa Navarro" Olula del Río ..	2	2	
I.B. "José María" Vélez-Rubio .....	1	1	
I.B. "Alborán" (Almería).....	1	1	
I.B. "El Palmeral" Vera .....	1	1	
I.B. "Bahía de Almería" (Almería)...	1	1	
I.F.P.P. "El Argar" (Almería).....	1	1	
I.F.P.P. "Los Angeles" (Almería)...	1	0	1
I.F.P.P. "Albaida" (Almería).....	1	1	
I.F.P.P. "M.G. Ramos" Albox.....	1	1	
I.F.P.P. "Alyanub" Vera.....	1	1	
I.F.P.P. "Al-Bujaira" Huércal-Overa...	1	1	
I.F.P.P. "Murgi" El Ejido .....	1	1	
I.F.P.P. "Juan Rubio Ortiz" Macael... ..	1	1	
I.F.P.P. "Abdera" Adra .....	2	2	
I.F.P.P.P. "Alhamilla" (Almería).....	2	2	
I.F.P.P. "Almeraya" (Almería).....	1	1	
I.F.P.P. "Los Vélez" Vélez-Rubio .....	1	1	
I.E. Secundaria (Almería).....	1	1	

CADIZ

I.B. Santa María del Rosario (Cádiz) ..	1	1	
I.B. "Columela" (Cádiz).....	1	1	
I.B. "Rafael Alberti" (Cádiz).....	1	1	
I.B. "Isla Verde" Algeciras .....	1	1	
I.B. Nº 2 Algeciras .....	1	1	
I.B. Arcos de la Frontera .....	1	1	
I.B. "Trafalgar" Barbate .....	1	1	
I.B. "Alvar Nuñez" Jerez Fra.....	1	1	
I.B. "Pedro Muñoz Seca" Puerto de Santa María .....	1	1	
I.B. "Manuel de Falla" Puerto Real ..	1	1	
I.B. Rota .....	1	1	
I.B. "Isla de León" San Fernando ..	2	2	
I.B. "José Cadalso" San Roque .....	1	1	
I.B. "Zafra Magón" Olvera .....	1	1	
I.B. "Ntra. Sra. de los Remedios" Ubrique .....	1	1	
I.B. "Asta Regia" Jerez Fra.....	1	1	
I.B. "Castillo de Matrera-Villamartín"	1	1	
I.B. "Baelo Claudia" Tarifa .....	1	1	
I.B. Nº 3 Algeciras .....	1	1	
I.B. "J.M. Caballero Bonald" Jerez de la Frontera .....	1	1	
I.B. Jimena de la Frontera .....	1	1	
I.F.P.P. "Bahía de Cádiz" (Cádiz)...	2	2	
I.F.P.P. "Mar de Cádiz" Pto Sta. Mª. ....	1	1	
I.F.P.P. "La Granja" Jerez Fra.....	2	2	
I.F.P.P. "Fco. Romero Vargas" Jerez de la Frontera .....	1	1	
I.F.P.P. "Andrés Benítez" Jerez Fra. ....	1	1	
I.F.P.P. "Sancti Petri" S. Fernando. ....	1	1	
I.F.P.P. "Las Salinas" San Fernando. ....	1	1	
I.F.P.P. "Pablo Ruiz Picasuo" Chiclana ..	1	1	
I.F.P.P. "La Janda" Vejer Fra.....	1	1	
I.F.P.P. "Pomponio Mela" Tarifa .....	1	1	
I.F.P.P. "Torre Almirante" Algeciras ..	1	1	
I.F.P.P. "Mediterráneo" La Línea .....	1	1	
I.F.P.P. "C. Castilla del Pino" San Roque .....	1	1	
I.F.P.P. "Hostelera" San Roque .....	1	1	
I.F.P.P. "San Severiano" (Cádiz).....	1	1	
I.F.P.P. "Virgen de la Esperanza" La Línea .....	2	2	
I.F.P.P. "Virgen del Carmen" Puerto Real .....	2	2	
I.F.P.P. "Las Cumbres" Ubrique.....	1	1	
I.F.P.P. Rota .....	1	1	
I.F.P.P. "Ventura Morón" Algeciras ..	1	1	
I.F.P.P. Bornos .....	1	1	
I.F.P.P. "San Juan de Dios" Medina S. donia.....	1	1	
I.F.P.P. de Cádiz .....	1	1	

CORDOBA

I.B. "López Neyra" (Córdoba).....	1	1	
I.B. "Vicente Nuñez" Aguilar Fra. ....	1	1	
I.B. "Juan de Mena" Bujalance .....	1	1	
I.B. "Ateguas" Castro del Río .....	1	1	
I.B. "P. de los Ricos" Fernán Nuñez. ....	1	1	
I.B. "P. Juan Ruiz" Hinojosa Duque ..	1	1	
I.B. "P. Tierno Galván" La Rambla. ....	1	1	
I.B. "Inca Garcilaso" Montilla .....	1	1	
I.B. "Santos Isasa" Montoro .....	1	1	
I.B. "Antonio Gala" Palma del Río. ....	1	1	
I.B. "Alto Guadiato" Peñarroya-P. ....	1	1	
I.B. "Alvarez Cubero" Priego de Córdoba .....	1	1	
I.B. Rute .....	1	1	
I.B. "La Jara" Villanueva de Córdoba ..	1	1	
I.B. Posadas .....	1	1	
I.B. "Blas Infante" (Córdoba).....	1	1	
I.F.P.P. "Trassierra" (Córdoba).....	1	1	
I.F.P.P. "La Fuensanta" (Córdoba)...	1	1	
I.F.P.P. "Florencio Pintado" Peñarroya ..	1	1	
I.F.P.P. "Juan de Arejula" Lucena....	1	1	
I.F.P.P. Montilla .....	1	1	
I.F.P.P. Alaken II (Córdoba).....	3	2	1
I.F.P.P. Gran Capitán (Córdoba).....	2	2	
I.F.P.P. "Felipe Solís" Cabra .....	2	2	
I.F.P.P. "Antª Mª Calero" Pozoblanco ..	1	1	
I.F.P.P. "Antonio Galán Acosta" Montoro ..	1	0	1

GRANADA

I.B. "Antigua Sexi" Almuñecar.....	1	1	
I.B. "Padre Poveda" Guadix .....	1	1	
I.B. "P. Antonio Alarcón" Guadix ..	1	1	
I.B. "Diego de Siloe" Illora .....	1	1	
I.B. "Virgen de la Caridad" Loja .....	1	1	
I.B. "Julio Rodríguez" Motril .....	1	1	
I.B. "Fco. J. de Burgos" Motril .....	1	1	
I.B. "Alpujarra" Orgiva .....	1	1	
I.B. Alhama de Granada .....	1	1	
I.B. "Hiponova" Montefrío .....	1	1	
I.B. "Alonso Cano" Dúrcal .....	1	1	
I.B. Salobreña .....	1	1	
I.B. Pedro Soto de Rojas (Granada) ..	1	1	
I.B. Nº 3 Motril .....	1	1	
I.B. Fray Luis de Granada (Granada) ..	1	1	
Ext. I.B. Cartuja .....	1	1	
Ext. I.B. Fray Luis de Granada .....	1	1	
I.F.P.F.P. "Aynadamar" (Granada)....	2	2	
I.F.P.F.P. "Luis Bueno Crespo" Armilla ..	1	1	
I.F.P.P. "P. Jiménez Montoya" Baza ..	1	1	
I.F.P.P. "Acci" Guadix .....	1	1	
I.F.P.P. Illora .....	1	1	
I.F.P.P. Motril .....	2	2	
I.F.P.P. "V. de las Nieves" (Granada) ..	3	3	
I.F.P.P. "H. de Mendoza" (Granada) ..	1	1	
I.F.P.P. "Los Baños" Alhama de Granada ..	1	1	
I.F.P.P. Huéscar .....	1	1	
I.F.P.P. "Montes Orientales" Inalaloz ..	1	1	
I.F.P.P. "Abon-Hismail" Montefrío ..	1	1	
I.F.P.P. "Fco. Soto Carmona" Orgiva. ....	1	1	
I.F.P.P. "Cerro de los Infantes" Pinos Puente .....	1	1	
I.F.P.P. "Ulyseas" Ugijar .....	1	0	1

HUELVA

I.B. "Alonso Sánchez" (Huelva)....	1	1	
I.B. "San Blas" Aracena .....	1	1	
I.B. "Delgado Hernández" Bollullos del Condado .....	1	1	
I.B. "Rafael Reyes" Cartaya .....	1	1	
I.B. "Padre J. Mirabent" Isla Cristina .....	1	1	
I.B. "Alto Conquero" (Huelva).....	1	1	
I.B. "Carabelas" Palos Fra.....	1	1	
I.B. "La Orden" (Huelva).....	1	1	
Ext. I.B. Minas de Riotinto.....	1	0	1
I.B. "Odiel" Gibraleón .....	1	1	
I.F.P.F.P. (Huelva).....	1	1	
I.F.P.P. nº 2 (Huelva).....	1	1	
I.F.P.P. "El Sur" Lepe .....	1	1	
I.F.P.P. "Cuenca Minera" Minas de Río Tinto .....	1	0	1
I.F.P.P. "San Sebastián" (Huelva)....	2	2	

JAEN

I.B. "Virgen del Carmen" (Jaén)....	1	1	
I.B. "Sta. Catalina de A." (Jaén)....	1	1	
I.B. "Jabalruz" (Jaén).....	1	1	
I.B. "Alfonso XI" Alcalá la Real .....	1	1	
I.B. "Rey Alhamar" Arjona .....	1	1	

I.B.	"Stma. Trinidad" Baeza	1	1
I.B.	"María Bellido" Bailén	1	1
I.B.	"Sierra de Segura" Beas de Segura	1	1
I.B.	"Alto Guadalquivir" Cazorra	1	1
I.B.	"J. López Morilla" Jodar	1	1
I.B.	"Martín Halaja" La Carolina	1	1
I.B.	"Andrés Segovia" Villacarrillo	1	1
I.B.	"Auringis" (Jaén)	2	2
I.B.	"Cástulo" Linares	1	1
I.B.	"Sierra Magina" Mancha Real	1	1
I.B.	"Jándula" Andújar	1	1
I.B.	"Fuente de la Peña" (Jaén)	1	1
I.P.F.P.	"Las Fuentezuelas" (Jaén)	1	1
I.P.F.P.	"Reyes de España" Linares	1	1
I.F.P.	"San Juan Bosco" (Jaén)	2	2
I.F.P.	"Andrés de Vandelvira" Baeza	1	1
I.F.P.	"Narciso Mesa Fernández" Jódar	1	1
I.F.P.	"Himilce" Linares	1	1
I.F.P.	"San Felipe Neri" Martos	1	1
I.F.P.	"El Valle" (Jaén)	1	1
I.F.P.	"Pablo de Olavide" La Carolina	1	1
I.F.P.	"Albariza" Mengíbar	1	1
I.F.P.	"Infanta Elena" Bailén	1	1

MÁLAGA

I.B.	"Portada Alta" (Málaga)	1	1
I.B.	Alora	1	1
I.B.	"Pedro Espinosa" Antequera	1	1
I.B.	"Luis Barahona de Soto" Archidona	1	1
I.B.	"Camilo José Cela" Campillos	1	1
I.B.	"Pérez de Guzmán" Ronda	1	1
I.B.	"Reyes Católicos" Vélez-Málaga	1	1
I.B.	"Jorge Guillén" Torrox	1	1
I.B.	"Bda. Virgen de Belén" (Málaga)	1	1
I.B.	"P.J.Mª Fernández" Antequera	1	1
I.B.	"Ben Gabirol" (Málaga)	1	1
I.B.	Mijas	1	1
I.B.	"Campanillas" (Málaga)	1	1
I.B.	"Miraflores de los A" (Málaga)	1	1

I.P.F.P.	"Jesús Marín" (Málaga)	1	1
I.F.P.	"Miguel Romero Esteo" (Málaga)	1	1
I.F.P.	"José Navarro y Alba" Archidona	1	1
I.F.P.	Benalmádena-Arroyo de la Miel	1	1
I.F.P.	"Mar de Alborán" Estepona	1	0
I.F.P.	"Guadalpin" Marbella	1	1
I.F.P.	"Martín Rivero" Ronda	1	1
I.F.P.	"Juan de la C." Vélez-Málaga	1	1
I.F.P.	"La Rosaleda" (Málaga)	3	3
I.F.P.	"El Chaparil" Nerja	1	1
I.F.P.	"Hospital Santa Bárbara" Ronda	1	1
I.	Enseñanza Secundaria (Málaga)	2	2

SEVILLA

I.B.	"Velázquez" (Sevilla)	1	1
I.B.	"San Isidoro" (Sevilla)	1	1
I.B.	"Bécquer" (Sevilla)	1	1
I.B.	"Murillo" (Sevilla)	1	1
I.B.	"Fernando de Herrera" (Sevilla)	1	1
I.B.	"Martínez Montañés" (Sevilla)	1	1
I.B.	"Maese Rodrigo" Carmona	1	1
I.B.	"Rodrigo Caro" Coria del Río	1	1
I.B.	"Virgen de Valme" Dos Hermanas	1	1
I.B.	"San Fulgencio" Ecija	1	1
I.B.	"Al-Andalus" Arahal	1	1
I.B.	"Virgen del Castillo" Lebrija	1	1
I.B.	"Guadalquivir" Lora del Río	1	1
I.B.	"Isidro Arcenegui Carmona" Marchena	1	1
I.B.	"Fray Bartolomé de las Casas" Morón de la Frontera	1	1
I.B.	"F. Rodríguez Marín" Osuna	1	1
I.B.	"Miguel de Mañara" La Rinconada	1	1
I.B.	"Ruiz Gijón" Utrera	1	1
I.B.	"Pino Montano" (Sevilla)	1	1
I.B.	"San Pablo" (Sevilla)	1	1
I.B.	Bda. Bellavista (Sevilla)	1	1
I.B.	"Luis Cernuda" (Sevilla)	1	1
I.B.	"Aguilar y Cano" Estepa	1	1
I.B.	"Mateo Alemán" San Juan de Aznalfarache	1	0
I.B.	"Isbilya" (Sevilla)	1	1
I.B.	"Las Marismas" Pilas	1	1
I.B.	"Aljarafe" Sanlúcar la Mayor	1	1
I.B.	Canillana	1	1
I.B.	"Vicente Alexandre" (Sevilla)	1	1
I.B.	"Cristóbal Honroy" Alcalá de Guadaíra	1	1
I.B.	"Los Alcores" Mairena Alcor	1	1
I.B.	"Joaquín Turina" (Sevilla)	1	1
I.B.	"Ciudad Jardín" (Sevilla)	1	1
I.B.	nº 20 (Sevilla)	1	1
I.B.	"Gonzalo Nazareno" Dos Hermanas	1	1
I.B.	"Alixar" Castilleja de la C.	1	1
I.B.	Macarena (Sevilla)	1	1
I.F.P.	Julio Verne (Sevilla)	1	1
I.F.P.	Pino Montano (Sevilla)	1	1

I.F.P.	"Al-Guadaira" Alcalá Guadaira	1	1
I.F.P.	"Profesor Tierno Galván" Alcalá de Guadaira	1	1
I.F.P.	"Bajo Guadalquivir" Lebrija	1	1
I.F.P.	"Caura" Coria del Río	1	1
I.F.P.	"Luis Vélez de G." Ecija	1	1
I.F.P.	"Axati" Lora del Río	1	1
I.F.P.	"Torreblanca" (Sevilla)	1	1
I.F.P.	"Bellavista" (Sevilla)	1	1
I.F.P.	"San José" La Rinconada	1	1
I.F.P.	"Guadiamar" Sanlúcar la Mayor	1	1
I.F.P.	"Sierra Sur" Osuna	1	1
I.F.P.	"Polígono Sur" (Sevilla)	1	1
I.F.P.	"Virgen de Consolación" Utrera	1	1
I.F.P.	Carmona	1	1
I.F.P.	"El Arenal" Dos Hermanas	1	1
I.F.P.	"López de Arenas" Marchena	1	1
I.F.P.	Camas	1	1
I.F.P.	"Alcosa" (Sevilla)	1	1
I.F.P.	"Heliópolis" (Sevilla)	3	3
I.F.P.	"El Carmen" Cazalla Sierra	1	0
I.F.P.	"Ostyppe" Estepa	1	1
I.F.P.	"La Campiña" Arahal	1	1
I.F.P.	"Ilipe Magna" Alcalá del Río	1	1
I.F.P.	"Antonio Machado" (Sevilla)	1	1
I.F.P.	"Las Aguas" (Sevilla)	1	1
I.F.P.	"Néstor Almendros" Tomares	1	1
I.E.S.	nº1 Montequinto (Dos Hermanas)	1	1
I.E.S.	nº 2 (Sevilla)	2	2

ANEXO III  
HOGAR Y E. CIVICO-SOCIAL

ALMERIA

CENTROS

PLAZAS OCUFADAS VACANTES

I.B.	"Celia Viñas" (Almería)	1	1
I.B.	Adra	1	1
I.B.	"Alborán" (Almería)	1	1
I.B.	"Rosa Navarro" Olula del Río	1	1
I.B.	"José Marín" Vélez-Rubio	2	1
I.B.	Cuevas de Almanzora	1	1
I.B.	"El Palmeral" Vera	1	1
I.	Enseñanza Secundaria (Almería)	1	1
I.B.	"Valle de Almanzora" Cantoria	1	1
I.B.	"Nicolás Salmerón y A." (Almería)	1	1
I.B.	"Sto. Domingo" El Ejido	1	1
I.B.	"Al-Andalus" (Almería)	1	1
I.B.	"Alhadra" (Almería)	1	1
I.B.	Piñana	1	1
I.B.	Berja	1	1
I.B.	Albox	1	1
I.F.P.	"Al-Bujaira" Huércal-Overa	1	1
I.F.P.	Escuela AA. y OA.	1	1
I.P.F.P.	"Los Angeles" (Almería)	1	1
I.F.P.	"M.G. Ramos" Albox	1	1
I.F.P.	Conservatorio de Música (Almería)	1	1

CADIZ

I.B.	"Alvar Nuñez" Jerez Fra.	1	1
I.B.	nº 2 Algeciras	1	1
I.B.	"Columela" (Cádiz)	1	1
I.B.	"Isla Verde" Algeciras	1	1
I.B.	"P.G. Gutiérrez" Chiclana Fra.	1	1
I.B.	"P.M. Seca" Pto. Sta. María	1	1
I.B.	"Manuel de Falla" Puerto Real	1	1
I.B.	"P.Luis Coloma" Jerez Fra.	1	1
I.B.	"Isla de León" San Fernando	1	1
I.B.	"Sta. Mª del Rosario" (Cádiz)	1	1
I.B.	"Sto. Domingo" Pto. Sta. María	1	0
I.B.	"Rafael Alberti" (Cádiz)	2	2
I.B.	"Mar de Poniente" La Línea C.	1	1
I.B.	"Menéndez Tolosa" La Línea C.	1	0

I.F.P.	"Mediterráneo" La Línea C.	1	1
--------	----------------------------	---	---

CORDOBA

I.B.	"Luis Carrillo Sotomayor" Baena	2	1
I.B.	"Séneca" (Córdoba)	3	3
I.B.	"Luis de Góngora" (Córdoba)	2	2
I.B.	"Fuensanta" (Córdoba)	2	2
I.B.	"Fco. de los Rios" Fernán-Nuñez	1	1
I.B.	"P. Juan Ruiz" Hinojosa Duque	1	1
I.B.	"Alvarez Cubero" Priego de C.	1	1
I.B.	"Averroes" (Córdoba)	1	1
I.B.	"Angel de Saavedra" (Córdoba)	1	1
I.B.	"Santos Isasa" Montoro	1	1
I.B.	"Antonio Gala" Palma del Río	1	1
I.B.	"Porf. Tierno Galván" La Rambla	1	1
I.B.	"López Neyra" (Córdoba)	1	1
I.B.	"Blas Infante" (Córdoba)	1	1
I.B.	"Aguilar y Eslava" Cabra	1	1
I.B.	"Alto Guadiato" Peñarroya-Pvo.	1	1
I.B.	"Los Pedroches" Pozoblanco	1	1
I.B.	"Marqués de Comares" Lucena	2	0



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 13 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 92/88, interpuesto por don José Antonio Alarcón de la Oliva, en materia de incompatibilidades.*

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 11 de octubre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 92/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. José Antonio Alarcón de la Oliva, contra resolución del Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, desestimatoria por silencio administrativo de recurso de reposición contra otra, de 30 de septiembre de 1987, por la que se otorgaba un reconocimiento genérico de compatibilidad, condicionado a las limitaciones que constan, que confirmamos. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de Procedencia».

Sevilla, 13 de marzo de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

*RESOLUCION de 13 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 291/88, interpuesto por don Salvador Luque García, en materia de incompatibilidades.*

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 18 de octubre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 291/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente Recurso interpuesto por D. Salvador Luque García, contra la resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de Procedencia».

Sevilla, 13 de marzo de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

*RESOLUCION de 13 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1089/88, interpuesto por don Juan Gómez Segovia, en materia de incompatibilidades.*

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 11 de junio de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1089/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «1°. Se desestima el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Juan Gómez Segovia, contra la resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 5 de abril de 1988, que desestimó del recurso de reposición formulado por el recurrente contra la dictada por el mismo órgano, en virtud de la cual se le denegaba la compatibilidad de sus dos puestos de trabajo en el sector público; y en consecuencia se confirmen dichas resoluciones por ser conformes a Derecho.

2° No se hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Luego que sea firme esta sentencia, y con testimonio de ella,

devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 13 de marzo de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

*RESOLUCION de 13 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1127/88, interpuesto por don Francisco Javier García Paz, en materia de incompatibilidades.*

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 18 de octubre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1127/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente Recurso interpuesto por D. Francisco Javier García Paz, contra la resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de Procedencia».

Sevilla, 13 de marzo de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

*RESOLUCION de 13 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2464/88, interpuesto por don José Romero Chamizo, en materia de incompatibilidades.*

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 19 de octubre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2464/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente Recurso interpuesto por D. José Romero Chamizo, contra la resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de Procedencia».

Sevilla, 13 de marzo de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

*RESOLUCION de 13 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3198/88, interpuesto por don Juan Ortega Ramírez, en materia de incompatibilidades.*

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 23 de noviembre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3198/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente Recurso interpuesto por D. Juan Ortega Ramírez, contra la resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de Procedencia».

Sevilla, 13 de marzo de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.